El Sor. Dn. Fran.co Pasq.l dando satisfac-
cion a la propuesta q.e el Sor. Dn. Cosme Moreno
hizo en el cavildo de siete del corriente de la que
se le Libro Testim.o en el mismo dia, y con el que
ha pasado y tomado direccion de Letrado a su con
fianza, conforme a esta hera su dictamen que res
pecto a haver corrido dho. Sor. Dn. Cosme con la
Cobranza de Arvitrios en alguna parte y la de
otros fondos que hay contra la Villa, y aun de
los q.e se restavan de contribuciones ordinarias
del año proxime pasado, para suministrar, co-
mo con efecto suministro a su Sria. el S.or Dn.
Mariano Garcia Zamora Vocal de la supe
rior Junta de esta Prov.a para su defensa y
Estavlecim.to de la Tropa en el punto de segura
de la sierra, de cuia comision la Villa solo tu-
bo noticia para q.e le constase y no para otro
fin ni responsavilidad alguna y que el mismo
Sor. Dn. Cosme obro en todo como tal comisio
nado tomando el manejo directo de este negocio
tanto como Reg.te, como por encargado del prin
cipal Comisionado de quien devio recoger las
correspondientes cartas de pago de todo lo sumi-
nistrado y pasar estas a la Tesoreria princi
pal de la Prov.a y a otra qualquiera donde
correspondiese sacar la devida carta de pago
y avono del respectivo Ramo para que pu
diese servir de exoneracion y descuento a
este Ylte. Ayuntam.to lo q.e asi deve hacer
quedando solo el Sor. que expone responsa-
ble de hacerlo de todo lo q.e corriese y le hu
biese dexado encargado el S.or Dn. Cosme qu-
ando le entrego el exercicio de la R.l Jurisdic-
cion en la tarde de doze de Junio pasado de
este año hasta el veinte y seis de Agosto pro
xime immediato q.e fue entregada al Sor.
Reg.te q.e preside. En cuio tiempo solo se ha